

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1922.

Último cambio anterior	Fechas	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY						
						Pesetas	0/0							
5 POR 100 PERPETUO INTERIOR														
Al principio de 1921 al contado.														
25-9-922	71,68	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,55	25-9-922	554,00	Banco de España.....	500	556,00						
26-9-922	71,75	» E, de 25.000 » »	71,60	22-9-922	269,50	Compañía Arrendat. de Tabacos..	500							
26-9-922	71,75	» D, de 12.500 » »	71,60	23-9-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500							
26-9-922	71,90	» C, de 5.000 » »	71,90	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250							
26-9-922	71,90	» B, de 2.500 » »	71,60	20-9-922	192,00	Banco Hispano-Americanos....	500							
26-9-922	71,90	» A, de 500 » »	71,60	25-9-922	139,00	Banco Español de Crédito.....	250							
26-9-922	71,75	» G, de 100 » »	71,60	22-9-922	299,00	Unión Española de Explosivos...	100							
26-9-922	71,75	» H, de 500 » »	71,60	20-9-922	67,00	Socied. Gral. Azufera—Preferentes	500							
26-9-922	72,00	En series diferentes.....		22-9-922	33,25	carera España... (Ordinarias..	500							
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR														
Estampillado.														
26-9-922	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,40	25-9-922	229,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500							
26-9-922	86,90	» E, de 12.000 » »		22-9-922	337,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475							
26-9-922	86,90	» D, de 6.000 » »		25-9-922	91,35	Idem Norte de España.....	463							
26-9-922	87,25	» C, de 4.000 » »	87,15	25-9-922	93,75	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas							
26-9-922	87,00	» B, de 2.000 » »	87,60	25-9-922	107,75	OBLIGACIONES								
26-9-922	87,50	» A, de 1.000 » »	87,60	25-9-922	77,00	Bonos del Banco de España.....	500	4						
19-9-922	86,75	» G, de 100 » »		12-9-922	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5						
19-9-922	86,75	» H, de 500 » »		29-8-922	75,25	Idem id. Id.....	500	6						
21-8-922	87,75	En series diferentes.....		13-9-922	69,00	Idem id. Id.....	500	98,75						
4 POR 100 AMORTIZABLE														
26-9-922	86,25	Serie E, de 23.000 pesetas nominales		24-5-922	61,00	Sociedad Gral. Artic. España...	500							
26-9-922	86,25	» D, de 12.000 » »	86,25	26-5-922	58,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5						
26-9-922	86,50	» C, de 5.000 » »		18-5-922	63,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/4						
19-9-922	86,50	» B, de 2.000 » »		18-11-920	52,00	1.ª serie.	500	4						
26-9-922	87,50	» A, de 100 » »		9-1-922	52,25	2.ª serie.	500	3						
14-9-922	86,50	En series diferentes.....		25-9-922	80,75	3.ª serie.	500	3						
5 POR 100 AMORTIZABLE														
26-9-922	90,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		5-9-922	90,00	4.ª serie.	500	3						
26-9-922	90,45	» E, de 25.000 » »	90,25	15-9-922	87,00	Enero 1905..... 5.ª serie.	500	3						
26-9-922	90,45	» D, de 12.500 » »		25-9-922	87,25	15.ª serie.	500	3						
26-9-922	90,50	» C, de 5.000 » »		29-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500	87,50						
26-9-922	90,50	» B, de 2.500 » »												
26-9-922	90,50	» A, de 500 » »												
14-9-922	90,50	En series diferentes.....												
5 POR 100 AMORTIZABLE														
EMISIÓN DE 1917														
14-9-922	90,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	»	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
26-9-922	90,25	» E, de 25.000 » »		Idem sin corriente.....	»			París, a la vista, cheque, 500.000 francos a 49,80-50-50 pesetas por 100 francos.						
26-9-922	90,25	» D, de 12.500 » »		Idem sin próximo.....	»			Londres, a la vista cheque, 7.000 libras a 28,06-95-91 pesetas cada una.						
26-9-922	90,25	» C, de 5.000 » »		4 por 100 amortizable.....	»			Nueva York, a la vista, cheque, 35.000 dollars a 6,56-54-56 pesetas cada uno.						
26-9-922	90,25	» B, de 2.500 » »		5 por 100 amortizable.....	»			Berlín, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 0,55 pesetas por 100 marcos.						
26-9-922	90,25	» A, de 500 » »		Acciones del Banco de España.....	»			Roma, a la vista, cheque, 75.000 liras a 27,60-80-90 pesetas por 100 liras.						
14-9-922	90,35	En series diferentes.....		Idem del Banco Hipotecario.....	»									

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor auxiliar de Parasitología, Entomología, Preparación de sueros y vacunas, Morfología y Zootecnia, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Santiago.

Los señores opositores a las mencionadas plazas de Profesor auxiliar se servirán concurrir el día 14 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; los aspirantes que no asistan puntualmente no serán admitidos a los ejercicios, a menos que aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, a tenor de lo que dispone el Reglamento vigente de oposiciones.

El cuestionario, al que han de sujetarse los correspondientes ejercicios, está inserto en la GACETA DE MADRID del día 23 de Septiembre de 1922.

Madrid, 25 de Septiembre de 1922.
El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz Villar.

P—9781

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor Auxiliar del cuarto grupo (Dibujo Lineal, Industrial y Arquitectónico, Estereotomía y Construcción), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

Los señores opositores a la referida plaza, se servirán concurrir el día 20 de Octubre próximo, a las dos de la tarde, a la Escuela de Artes y Oficios de Almería, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para la referida oposición estará a disposición de los señores opositores, ocho días antes del designado para la presentación.

Almería, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, J. Bocafull.

P—9835

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo (Dibujo lineal, industrial, arquitectónico y Estereotomía y composición), vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 16 de Octubre próximo venidera, a las diez y siete horas, a la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de esta ciudad (paseo de Isabel II, Casa Loma, piso segundo), a fin de dar comienzo a los ejercicios, siendo excluidos de la práctica de los mismos los aspirantes que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Debidamente el día 6 del citado Octubre tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos

del artículo 16 del vigente Reglamento para oposiciones.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, Manuel Vega y March.

P—9838

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del segundo grupo (Modelado y vaciado), vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Los señores opositores a ya mencionada plaza se servirán concurrir el día 16 de Octubre próximo venidero, a las diez y siete horas, a la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de esta ciudad (paseo de Isabel II, Casa Loma, piso segundo), a fin de dar comienzo a los ejercicios, siendo excluidos de la práctica de los mismos los aspirantes que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Desde el día 6 del precitado Octubre tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 16 del vigente Reglamento para oposiciones.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1922.—El Presidente del Tribunal, Antonio Albiña.

P—9339

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Al insertar en la GACETA del día de ayer el anuncio de la subasta para la contratación de las obras de reconstrucción del departamento celular de la Prisión central de Cartagena, se dice, por error material, en la línea 12 del párrafo segundo: "y sin rebajarse del total", debiendo decirse: "y si rebaja del total".

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

S—1571

SEXTA INSPECCIÓN DE BOSQUES

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

A las nueve horas del día 30 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Lozán de la Vera y en las oficinas del Distrito Forestal, Hernán-Cortés, número 7, segundo, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pasos por un período de cinco años del monte denominado "Robledo", sito en el término municipal de Lozán de la Vera, y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones

aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pasos para 4.000 cabras, 200 ovejas, 60 vaquas y 25 mayores en toda la superficie del predio, que es de 930 hectáreas, siendo el límite de taza por pasos 14.875, ascendiendo a 127.12 pesos el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprobado consistirá en todo el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monto al concesionario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1922.
El Inspector general, Joaquín Martínez.

S—4677

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrados y declarados desierto por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la adquisición de 756 impermeables con destino a los individuos de la Guardia municipal, el Excmo. Ayuntamiento se ha servido disponer lo anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones que figuran inscritas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 6 de Julio y 31 de Mayo últimos, respectivamente, si bien se entenderá modificada la condición 2.º de las facultativas en el sentido de que los concursantes habrán de presentar modelos de impermeables para que la Comisión elija entre los que se presenten el que estime mejor, así como también el plazo del concurso, que será de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los correspondientes pliegos se han de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1922.
El Secretario, F. Ruano.

S—1580

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta adquiere mediante concurso 3.000 kilogramos de tocino con destino a las Prisiones de esta Corte.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de tres a cinco de la tarde de los días laborables, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, Plaza de la Moneda, número 1, debiendo acompañarse franza metálica de 100 pesetas. En dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 23 de Septiembre de 1922.
El Presidente (ilegible).

S—1581

Mores, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, solicitarán de este Rectorado, por medio de instancia en papel de la clase octava, una de dichas Escuelas, consignando al margen la preferencia con que las solicitan; entendiéndose que el opositor que no utilizará el derecho de elección, se le adjudicará la Escuela que no hubieran elegido los restantes.

Nombramiento.

Con esta fecha, y en virtud de dichas normas, doña Julia Barranquero Pérez, números 46 de orden y 26 de la lista formada por el Tribunal en las oposiciones del año 1920, Maestra de Primera enseñanza, de veintitrés años de edad, se la nombra Maestra de la Escuela de Ollauri (León), de 678 habitantes, vacante el día 1º del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 20 de Septiembre de 1922.—El Vicerrector, Antonio de Gregorio Rocasclaro.

P—9735

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 275 de la Lista de la Sección.—D. Santiago Casado Redondo: se le adjudica la Escuela de San Román, Ayuntamiento de San Millán, vacante el 23 de Julio de 1922.

Número 281.—D. Nicasio Millán Andren: la de Contrasta, el 1 de Agosto de 1922.

Número 282.—D. Juan Borda Monasterio: la de Villafria, Ayuntamiento de Bernedo, el 1 de Agosto de 1922.

Número 283.—D. José Ruiz Fuster: la de Barrio, Ayuntamiento de Valdegovia, el 3 de Agosto de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1922.

Vitoria, 26 de Agosto de 1922.—En Sepe de la Sección, Alfredo Tobar.

P—8830

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad, conforme a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 220 de la lista.—D. Jerónimo González Celdas: se le adjudica la Escuela de Arevalillo, vacante el 31 de Julio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Julio de 1922.

Nota.—Es seguido nombramiento. Avila, 8 de Septiembre de 1922.—

El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P—9746

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IBIZA

D. Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades, capital correspondientes al segundo trimestre de 1921 a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veintidós horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, escañando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la ejecución preventiva de embargo."

Deudores que se citan:

José Mari Roig, 2,97 pesetas.
Vicente Serra Riera, 2,97 pesetas.
Miguel Costa Boned, 1,42.
Catalina Prats Company, 6,92.
Antonio Riera, 1,49.
Vicente Ramón Cardona, 6,74.
Antonio Sala Tur, 4,73.
Vicente Cardona Torres, 3,71.
José Ramón Tur, 7,80.
Vicente Ribas Sierra, 1,49.
Francisco Balanzat Torres, 4,50.
Vicente Mari Juan, 4,40.
Juan Riera Costa, 2,23.
María Ferrer Torres, 2,23.
Juan Riera Orvay, 1,49.
Miguel Roig Torres, 2,60.
Jaime Ferrer Mari, 2,23.
Mariano Torres Mari, 2,13.
Bernardo Ramón Ferrer, 0,74.
Juan Ferrer Riera, 3,71.
Antonio Ribas Ribas, 51,98.
Juan Torres Costa, 2,23.
Juan Boned Cardona, 5,20.
Bartolomé Mari Cardona, 3,35.
Antonio Cardona Cardona, 3,97.
Vicente Tur Tur, 2,23.
Antonio Ribas Ribas, 14,85.
José Escudell Juan, 6,32.
José Riera Duf, 7,04.
Juan Planells Tur, 7,43.
José Costa Boned, 2,23.
Rita Mari Torres, 3,35.
Rita Mari y Vicente Cardona, 3,95.
José Costa Costa, 2,97.
Rita Mari Torres, 3,35.
José Roig Ramón, 2,23.
Antonio Páiz Mari, 10,40.
José Mari Mari, 1,49.
José Ribas Mari, 4,46.
Juana Cardona Torres, 0,62.
Vicente Torres Mari, 1,59.
Pedro Torres Mari, 4,76.

Bartolomé Ferrer Tur, 4,46.
Vicente Ribas Cardona, 2,91.
José Cardona Torres, 2,91.
Antonio Riera Riera, 1,49.
Manual Roig Mari, 3,71.
Bartolomé Mayens Tur, 4,19.
Juan Fernández Torres, 4,46.
Vicente Planells Tur, 2,97.
Julián Roig Guardia, 3,71.
Antonio Serra Vingut, 3,71.
Pedro Ferrer Ripoll, 5,94.
Pedro Guardia Cabanilles, 2,23.
Antonio Tur Torres, 5,20.
Pedro Colomer Colomar, 2,97.
Margarita Riera Escudell, 1,40.
José Escudell Planells, 11,88.
Vicente Tur Tur, 1,86.
Jaume Colomer Mari, 4,46.
José Ribas Mari, 4,46.
Juan Martí Mari, 10,40.
María Escudell Guardia, 1,31.
Vicente Ferrer Mari, 1,04.
Vicente Torres Juan, 6,19.
Bernardo Ribas Mari, 2,97.
Recaudado Jano, 4,95.
Jaime Ferrer Mari, 1,86.
José Roig Roig, 2,71.
Antonio Torres Costa, 1,61.
Francisco Mari Pol, 5,57.
José Escudell Torres, 10,89.
María Costa Colomer, 3,47.
Juan Ferrer Guardia, 4,93.
José Costa Ferrer, 3,27.
Pedro Torres Escudell, 1,98.
Catalina Roselló Cardona, 5,94.
Esperanza Cardona Torres, 2,97.
Cristina Cirer Vela, 5,94.
Pedro Planells Roig, 5,94.
Antonio Tur Torres, 1,93.
José Tur Prats, 0,99.
Juan Tur Guardia, 1,49.
Vicente Mas Mari, 1,42.
Vicente Tur Guardia, 2,38.
Juan Palmer Serra, 6,66.
Vicente Boned Serra, 1,63.
José Ferrer Riera, 5,94.
Juan Cardona Mari, 0,99.
José Torres Colomar, 2,23.
José Juan Verdera, 2,97.
José Torres Tur, 4,46.
Agustín Alemany, 4,09.
Antonio Tur Colomar, 2,48.
María Josefa Tur, 2,42.
José Riquer Aiquenza, 36,10.
Vicente Costa Boned, 5,20.
Vicente Roselló Cardona, 5,53.
Bartolomé Alari Cardona, 2,71.
Francisco Colomer Torres, 3,47.
Juan Riera Llopis, 0,74.
Guillermo Ramón, 1,04.
Antonio Mari Torres, 4,46.
Antonio Roig Mari, 1,49.
José Ramón Tur, 32,67.
María Torres Torres, 3,71.
José Colomer Guardia, 5,94.
Antonio Roig Mari, 1,49.
José Ferrer Serra, 6,68.
José Ramón Tur, 32,67.
Bartolomé Serra Guardia, 61,88.
Josefa Suárez Ribas, 1,42.
María Torres Torres, 3,71.
Julio Vilà Ahrén, 11,88.
Miguel Costa Torres, 2,97.
Catalina Sala Roselló, 1,86.
Bartolomé Colomer Guardia, 2,97.
José Sala Mari, 2,72.
Vicente Tur Rivas, 71,03.
Antonio Mari Torres, 4,46.
Antonio Ríos Palauquier, 1,49.
Bartolomé Ríos Peralta, 2,97.
José Castelló Ribas, 14,63.
María Bonet Bonet, 2,23.

Guillermo Namón, 4,46.
María Terres Torres, 3,71.
Antonio Ribas Ribas, 4,46.
Antonia Faragut, 1,49.
Mariano Tur Tur, 5,94.
Josefa Juan Castelló, 2,97.
Josefa Torres Serra, 2,37.
Juan Delaguer Enseñat, 1,24.
Miguel Mari Palau, 3,10.
Antonio Mari Torres, 3,94.
Juan Mari, 0,78.
Margarita Nebas Tur, 0,97.
Juan Mari Mari, 5,13.
Andrés Juan Escandell, 2,91.
Juan Orvay Suárez, 11,49.
José Riera Palau, 11,88.
José Colomer Roig, 23,76.
Juan Tur Ferrer, 3,46.
María Mari Serra, 8,91.
Jaime Ribas Boned, 4,46.
Pesa Roig Noté, 28,06.
Juan Guardia Juan, 3,33.
Vicente Mari Ferrer, 5,94.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, Antonio Balanzat. —————— P—470

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades de capital (San Antonio), correspondiente al segundo trimestre de 1921-22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el embargo de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de plazo fijado en el segundo grado de embargo y cargo de 10 sobre 100 sobre el importe total del deudor a los establecimientos indicados en la anterior relación.

Notifíquese a los señores señales provisoriales, a fin de que puedan sellar sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Rafael Escandell, 1,40 pesetas.
Juan Alari Juan, 5,74.
Antonio Ríos Cardona, 10,89.
Antonia Tur Rivas, 31,1.
Antonio Ríos Guardia, 4,46.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de Febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat. —————— P—

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de utilidades, capital (San José), correspondiente al segundo semestre de 1921 a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre de 1921 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el embargo de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de embargo y cargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los señores señales provisoriales, a fin de que puedan sellar sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

José Sala Tur, 1,49 pesetas.
Miguel Mari Tur, 4,46.
María Torres Sala, 7,46.
Juan Colomer Tur, 4,05.
Francisco Alari Sala, 14,85.
Juan Serra Mari, 4,46.
José Tur Ribas, 14,87.
Francisco Ríos Lari, 2,07.
Juan Patiño Tur, 9,65.
Juan Serra Mari, 7,53.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 11 de Febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat. —————— P—

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente ejecutivo de la zona de Ibiza, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de utilidades, capital (Santa Eulalia), correspondiente al segundo trimestre de 1921 a 22, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar

a concierto de los mismos que ésta fechó 27 de Septiembre de 1921 ha dictado lo siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertito a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifico a los mismos esta providencia, a fin de que procedan a satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no vencerlo, se procedrá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los correspondientes instrumentos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Deductores que se citan.

Juan Colom Bisbal, 1.49 pesetas.
Ana Torres Guardia, 3,20.
Antonio Colomer Vergut, 10,40.
Juan Torres Mari, 2,19.
Juan Torres Maci, 0,75.
Catalina Clapés, 7,41.
Juan Riera Torres, 13,37.
Juan Riera Torres, 3,71.
Antonio Ferrer Torres, 3,71.
Antonio Colomer Guardia, 3,65.
Maria Ferrer Juan, 1,49.
Juan Reig Torres, 5,20.
Pedro Quarch, 1,49.
Antonio Riera Rosell, 2,97.
Antonio Clapés Clapés, 2,97.
Antonio Torres Planell, 16,34.
Juan Ferrer Mari, 8,91.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 41 de Febrero de 1922.—El Recaudador ejecutivo, A. Balanzat.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONOVAR

PUEBLO DE PETREL

Don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en la oficina recaudatoria contra José Pérez Payá, Micaela, Antonia y Miguel Ramírez Vera y Manuela, Juan y Manuel Díaz Vera, por débitos de contribución rústica, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En virtud de las aribaciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas de las últimas anualidades vencidas del contribuyente que motiva estas diferencias Bernatangil Bernabéu Merillor, a las que aducible, según la certificación que encabeza este expediente, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el mencionado se ampliarán los em-

bargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.

Liquidación.

Importan las cuotas atrasadas, 1,63 pesetas.

Idem las que se acumulan, 14,63.

Recargo de primero y segundo grado de apremio, 2,43.

Total importe del débito, 18,60.

Y comoquiera que en esta oficina se desconoce el actual domicilio de los más respetables de este descubierito D. José Pérez Payá, Micaela, Antonia y Miguel Ramírez Vera y Manuela, Juan y Manuel Díaz Vera, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Ibiza, 27 de Febrero de 1922.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

P—715

Don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que por débitos de la contribución urbana correspondiente a los años de 1916 al 1919, ambos inclusive, embargué a Francisco Maestre Estrella, de ignorado paradero, la finca siguiente:

Una casa habitación de piso bajo y dos altos, sita en la villa de Petrel, calle de la Misericordia, número 4 de poficia; no consta su medida superficial, y finca; por la derecha, Antonio Micó; izquierda, Juan de Mata Montesinos, y espaldas, Gabriel Maestre.

Que dicho embargo fue anotado en el Registro de la Propiedad del partido al folio 221 del tomo 635, finca número 2.817, inscripción 61, estando gravada además con las cargas siguientes: sobre una mitad de la finca, a otro embargo a favor del Estado por 18,78 pesetas, y en la inscripción primera de esta finca y con referencia a la antigua Confederación, a una hipoteca de 6.473 reales y 7 maravedíes, a favor de Francisco Castelló Bonet.

Que en providencia de 15 del actual he acordado la enajenación de descripción finca, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia y en el local de la Casa Consistorial de esta villa el día 31 del mes de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la misma las que cubren el importe de las dos tercera partes de la capitalización.

Lo que se publica por medio del presente edicto para conocimiento del deudor y ejecutor antes mencionados, cuyos domicilios se ignoran, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibiza, 47 de Febrero de 1922.—El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

P—716

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE REQUENA

Providencia.—De conformidad con

lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertito a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación:

No obstante a los mismos esté provisión a fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no vencerlo, se procedrá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los correspondientes instrumentos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Reclamación de los deudores.

Gregorio Muñoz García, 175,84 pesetas.
Tomás Navarro Fernández, 183,70.
Santiago Rubio Perona, 422,88.

Antonio Viana Pino, 415,22.
Adelio Herrero Pérez, 516,94.

Vicente Alfonso Pérez, 473,27.
Luis González Gómez, 343,54.

Ricardo Gil Salo, 314,34.
José Giner Sanz, 172,27.

Miguel García Merino, 318,34.

Francisco Valero Ortola, 172,27.

Como los deudores anteriormente mencionados son de domicilio ignorado y algunos han fallecido, desconociéndose quiénes puestan ser sus herederos, publico en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada instrucción.

Requena, 26 de Febrero de 1922.—El Recaudador, Antonio García.

P—717

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 8.910 y 9.312, de pesetas nominales 4.000 y 5.600, ambos de 4 por 100 interior, expedidos por esta Subsede en 17 de Junio de 1916 y 22 de Febrero de 1917, respectivamente, a favor de D. Luis Caballero y Otero al primero y de doña Dionisia Izquierdo Izquierdo al segundo, se anuncia al público por segunda vez para que si que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de cada provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primarios y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 24 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio F. Lázaga.

X—2299

**SOCIEDAD GENERAL MISPANO
MARROQUÍ**

D. Rafael de Roda Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de la "Sociedad general Hispano Marroquí", convoca a los señores

que componen su Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, para la noche de la mañana del día siguiente al de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el nuevo domicilio social, con ob-

jeto de tratar de asuntos urgentes sobre los cuales deben regresar á los señores ejecutivos, conforme a lo prescrito en el artículo 32 de los mismos Estatutos.

Madrid, 26 de Septiembre de 1922.
El Presidente, R. Roda. X-2333.

LA FEDERALE

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE

DESENTAS

Sumas pagadas por siniestros del presente ejercicio	82.381,86
a deduir, reaseguros	21.835,26
	60.546,60
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales	8.166,03
Comisión y asignación Agente general	7.538,65
Comisiones	5.027,14
Comisiones de reaseguros	406,01
Descuentos	1.920,07
	20.200,02
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	4.027,84
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:	
Reserva de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	4.876,86
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	26.143,68
	116.861,40

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y reembolsos	62.549,61
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos	9.573,70
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	498,01
Saldo de esta cuenta	45.933,03
	118.861,40

Barcelona, Junio de 1922.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

INGRESOS

FRANCOS

Importe del saldo de 1920	55.771,63
Importe de la reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1920:	
a) Transportes	800.000,00
b) Crédito	40.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	300.000,00
	1.140.000,00
Importe de la reserva para siniestros en suspensión en 31 Diciembre de 1920:	
a) Transportes	6.000.000,00
b) Crédito	125.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	220.500,00
	6.345.500,00
Primas cobradas en 1921:	
a) Transportes	4.823.704,67

FRANCOS	
b) Crédito	183.208,75
c) Incendios y ramas accesorias	1.320.676,47
Intereses y agio	6.482.249,86
	584.124,33
Total de los ingresos.....	14.607.145,81

GASTOS

Primas de reaseguros cedidos:

a) Transportes	2.768.799,40
b) Crédito	94.408,10
c) Incendios y ramas accesorias	1.184.211,96
	4.047.419,46

Siniestros liquidados:

a) Transportes	6.340.200,00
Cuota parte de los reaseguradores	3.600.785,85
b) Crédito	238.768,74
Cuota parte de los reaseguradores	202.096,13

c) Incendios y ramas accesorias	564.428,24
Cuota parte de los reaseguradores	457.020,65
	107.407,59
	2.673.473,93
Comisiones y gastos de Agencias:	

a) Transportes	163.846,89
b) Crédito	—
c) Incendios y ramas accesorias	35.070,54
	198.917,43
Gastos generales e impuestos:	

a) Transportes	397.426,10
b) Crédito	9.948,43
c) Incendios y ramas accesorias	92.540,34
	506.923,89
Reserva para riesgos en curso, deducción hecha de las cuotas partes de los reaseguradores:	

a) Transportes	650.000,00
b) Crédito	40.000,00
c) Incendios y ramas accesorias	320.000,00
	1.010.000,00
Reserva para siniestros en suspensión, deducción hecha de las cuotas partes de los reaseguradores:	

a) Transportes	5.250.000,00
b) Crédito	10.500,00
c) Incendios y ramas accesorias	225.000,00
	5.575.000,00
Rivertación al fondo de previsión del personal de la Compañía	50.000,00

Total de los gastos	14.284.734,19
Beneficio	342.413,78
	1.010.000,00
	5.575.000,00

BALANCE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS		FRANCOS	FRANCOS
ACTIVO		PASIVO	
Obligaciones de los accionistas	4.000.000,00	Capital social: 5.000 Acciones a Fr. 1.000,-	5.000.000,00
Cartera	497.593,60	Fondos de reservas	1.000.000,00
Daja	60.690,98	Reserva especial	200.000,00
Banqueros	2.662.945,25	Reserva para riesgos en	
Fondos colocados	6.904.930,50	curso	1.010.000,00
Imuebles de la Compañía	400.000,00	Reserva para siniestros en	
Cuentas deudoras de Agencias, de Compa-		suspensos	5.575.000,00
sías y de clientes de la Dirección	2.632.944,29		6.585.069,00
Francos.....	17.159.104,62	Créditos de Diversas Compañías	2.530.419,77
		Créditos varios	4.498.273,13
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	345.417,72
		Francos.....	17.159.104,62
		X.....	X.....
			2385

Sucresores de Rivadeneyra (S. A). Paseo de San Vicente, 20. Tel. 1-871.